



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero Regulator del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

El pago voluntario implicara una reducción del 50% si se realiza dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

El pago se podrá realizar mediante un ingreso en cuenta ES44 2105 0057 9312 9003 0764 CCM Activa 24 indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matricula	Art. Infracción	Importe	Número puntos
QU201420000893	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	MARIA DE LOS REYES RIVAS DIAZ	8071DFY	21	40	0
QU201450000741	EL TOBOSO	MAZARIN ZAGREAN	6307DPJ	21	40	0
QU201440001150	MADRID	ADA LILIANA LEON ARRUA	M 1178HH	21	40	0
QU14-07000921	QUINTANAR DE LA ORDEN	SONIA SÁNCHEZ SANCHEZ	0097HFT	94	200	0
QU201450000756	QUINTANAR DE LA ORDEN	MARIA ANTONIA VARONA BENAVENTE	9956FWK	21	40	0
QU201440001188	TORREVIEJA	SEVAK ANTINYAN	8653GKL	21	40	0
QU201430001041	TOLEDO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MOYA	1880DGN	21	40	0
QU201450000850	MIGUEL ESTEBAN	CALIN CIPRIAN BOCSAN	M-9264WH	21	40	0
QU201440001263	QUINTANAR DE LA ORDEN	RAQUEL SOLIS SALVADOR	5345CCV	21	40	0
QU14-10000553	QUINTANAR DE LA ORDEN	VIOREL VENUT TINCA	558438AW	91	200	0
QU201440001280	QUINTANAR DE LA ORDEN	FRANCISCO LOPEZ SANABRIAS	2618BYK	21	40	0
QU201420000987	EL TOBOSO	VASILE PIRLEA	2033BRS	21	40	0
QU201450000919	MIGUEL ESTEBAN	CRISTIAN RADUCAN	1888FKL	21	40	0
QU201440001305	QUINTANAR DE LA ORDEN	SVETLANA BELIAEVA	VA3699AL	21	40	0
QU201420000983	QUINTANAR DE LA ORDEN	ALINA ARABELA MELINTE	7546FSN	21	40	0
QU201440001310	QUINTANAR DE LA ORDEN	NICOLETA IONELA TUDOR	5950GPJ	21	40	0

Quintanar de la Orden 5 de enero de 2015.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-299